



Resolución Jefatural No 247 -2001-AGN/J

Lima, 27 JUL 2001

Visto el Oficio N° 336-2001-AGN/OTA sobre modificación de precio de venta de la Segunda Edición de la Legislación Archivística;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Jefatural N° 281-99-AGN/J, de fecha 23.9.1999, según artículo 3° se aprobó la venta de la Segunda Edición de la Legislación Archivística del Archivo General de la Nación al precio de Cuarenta y 00/100 Nuevos Soles (S/. 40.00);

Que, se ha visto por conveniente ampliar la difusión de la Legislación con carácter prioritario y generar el mayor acceso de los usuarios y público en general como documento de consulta en materia archivística;

Que, con Informe N° 94-2001-AGN/OTA-OA el Director de la Oficina de Abastecimiento sugiere que se podría rebajar el precio de la venta de las revistas, a Diez y 00/100 Nuevos Soles (S/. 10.00), a fin de disminuir el número de stock existente;

De conformidad con la Ley N° 25323 Ley del Sistema Nacional de Archivos, Decretos Supremos N°s. 008-92-JUS y 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS artículo 3° inciso i); y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE :

Artículo Primero .- Autorizar la venta de la Segunda Edición de la Legislación Archivística del Archivo General de la Nación al precio de Diez y 00/100 Nuevos Soles (S/. 10.00) por unidad.

Artículo Segundo .- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 281-99-AGN/J.

REGISTRES Y COMUNIQUESE,



Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA (o)
del Archivo General de la Nación